

**Municipio de Tanquián de Escobedo, San Luis Potosí**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-24042-19-1806-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1806

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales a Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 312 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,919.1
Muestra Auditada	1,919.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Tanquián de Escobedo, San Luis Potosí.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, y gastos diversos, de los cuales, se revisó una muestra de 1,919.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

### **Antecedentes**

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 312 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de

bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sean las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Tanquián de Escobedo, San Luis Potosí, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

## Resultados

### Registro e información financiera de las operaciones

1. De los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2023 por 1,919.1 miles de pesos, el municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones por 681.1 miles de pesos; sin embargo, se observó que del gasto por concepto de liquidación de grupos de la feria; del contrato número GD-SLP-000008, por concepto de pago dirección y organización del evento del día de las madres; del contrato número GD-SLP-000009, por concepto de elaboración de comida para cena baile del día del maestro; y del contrato número GD-SLP-000010, por concepto de anticipo por organización, conducción y transmisión de la ceremonia del informe de gobierno, no se proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, ni la evidencia del pago por 1,238.0 miles de pesos, como se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE TANQUIÁN DE ESCOBEDO, SAN LUIS POTOSÍ  
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

	Número y denominación del contrato	Importe comprobado	Importe sin comprobar	Universo fiscalizado
	XAOA-01 Honorarios contables	421.1	0.0	421.1
	XAOA-02 Honorarios para la elaboración de nómina	116.0	0.0	116.0
	XAOA-03 Difusión de obras y acciones	144.0	0.0	144.0
	Sin Información Liquidación de grupos de la feria	0.0	260.3	260.3
	GD-SLP-000008 Pago por la dirección y organización del evento del día de las madres	0.0	399.1	399.1
	GD-SLP-000009 Elaboración de comida para cena baile del día del maestro	0.0	436.2	436.2
	GD-SLP-000010 Anticipo para la organización conducción y transmisión de la ceremonia del informe de gobierno	0.0	142.4	142.4
	<b>Totales</b>	<b>681.1</b>	<b>1,238.0</b>	<b>1,919.1</b>

FUENTE: Catálogo de fuentes de financiamiento, catálogo de cuentas de, pólizas, facturas y estados de cuenta bancarios.

El Municipio de Tanquián de Escobedo, San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su

fiscalización por un monto reportado de 1,237,980.16 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

2. En la revisión de 3 expedientes de adquisiciones seleccionados como muestra de auditoría, por un monto de 681.1 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, con contratos números XAOA-01, relativo a honorarios contables, XAOA-03, relativo a difusión de obras y acciones y XAOA-02, relativo a honorarios para la elaboración de nómina, ejecutados por el Municipio de Tanquián de Escobedo, San Luis Potosí, se verificó que los 3 contratos fueron adjudicados directamente; sin embargo, se constató que, en el proceso de adjudicación y contratación de los 3 contratos números XAOA-01, XAOA-02 y XAOA-03, no acreditaron contar con la suficiencia presupuestal, la opinión de cumplimiento, la constancia de inscripción al padrón ni la constancia de situación fiscal, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículos 27, inciso B, Fracción I, y 110, fracción I; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafo, 17, fracciones VIII y XII, y 23; y de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, artículos 7o, 26 Bis, 42, fracción IV, 46 y 47 fracción III.

#### **2023-B-24042-19-1806-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Tanquián de Escobedo, San Luis Potosí realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron evidencia documental de la suficiencia presupuestal, la constancia de inscripción al padrón, la constancia de situación fiscal ni la opinión de cumplimiento de los 3 contratos números XAOA-01, XAOA-02 y XAOA-03, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículos 27, inciso B, Fracción I, y 110, fracción I y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafo, 17, fracciones VIII y XII, y 23; y de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, artículos 7o, 26 Bis, 42, fracción IV, 46 y 47 fracción III.

3. Con la revisión de 3 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados como muestra de auditoría, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, con contratos números XAOA-01, XAOA-02 y XAOA-03, ejecutados por el municipio de Tanquián de Escobedo, San Luis Potosí se constató que no presentaron la totalidad de la documentación comprobatoria por 681.1 miles de pesos, debido a que, para el contrato número XAOA-01, por 421.1 miles de pesos, se presentó un informe de actividades, el cual no tiene ningún sello y/o firma del municipio, no presentan acta entrega u oficio de satisfacción del servicio y evidencia de entregables del servicio contratado; del contrato número XAOA-02, por 116.0 miles de pesos, presentaron un informe de actividades, el cual no tiene ningún sello y/o firma del municipio, no presentan acta entrega u oficio de satisfacción del servicio y evidencia de entregables del servicio contratado

y del contrato número XAOA-03, por 144.0 miles de pesos, no presentaron oficio de satisfacción y/o acta entrega de actividades, ni evidencia fotográfica del servicio, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70, fracción I; y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafo, 17, fracciones VIII y XII, y 23.

El municipio de Tanquián de Escobedo, San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó contar con el acta de actividades sobre la prestación de los servicios de asesorías integrales de los contratos número XAOA-01 y XAOA-02; sin embargo, no cuentan con sello o firma por parte del municipio; del contrato XAOA-03, presenta reporte fotográfico referente al servicio prestado en el municipio; sin embargo, no proporcionan acta entrega-recepción u oficio de satisfacción del servicio, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### **2023-D-24042-19-1806-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 681,080.00 pesos (seiscientos ochenta y un mil ochenta pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por la falta de evidencia documental comprobatoria de los contratos números XAOA-01 y XAOA-02, de los cuales se presentó, respectivamente, un informe de actividades, el cual no tiene ningún sello y/o firma del municipio; y del contrato número XAOA-03, no presentaron oficio de satisfacción y/o acta entrega de actividades, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70, fracción I y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafo, 17, fracciones VIII y XII, y 23.

**4.** Mediante la revisión a una muestra de auditoría integrada por 4 expedientes que corresponden a gastos diversos, ejecutados por el municipio de Tanquián de Escobedo, San Luis Potosí, se comprobó que del gasto sin número relativo a la liquidación de grupos de la feria; del gasto número GD-SLP-000008 relativo al pago de dirección y organización del evento del día de las madres; del gasto número GD-SLP-000009 relativo a la elaboración de comida para la cena baile del día del maestro y del gasto número GD-SLP-000010 relativo al anticipo para la organización, conducción y transmisión de la ceremonia del informe de gobierno, no presentaron la documentación justificativa y comprobatoria por 1,238.0 miles de pesos, debido a que no se presentaron las facturas, las pólizas, el acta entrega y/o oficio de satisfacción sobre los eventos ni la evidencia fotográfica, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70, fracción I, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafo, 17, fracciones VIII y XII, y 23.

El municipio de Tanquián de Escobedo, San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó contar con las pólizas contables, las facturas y la evidencia

fotográfica sobre los eventos; sin embargo, no presentaron las actas entrega u oficios de satisfacción del gasto sin número relativo a la liquidación de grupos de la feria; del gasto número GD-SLP-000008 relativo al pago por la dirección y organización del evento del día de las madres; del gasto número GD-SLP-000009 relativo a la elaboración de comida para la cena baile del día del maestro y del gasto número GD-SLP-000010 relativo al anticipo de organización, conducción y transmisión de la ceremonia del informe de gobierno, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### **2023-D-24042-19-1806-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 1,237,980.16 pesos (un millón doscientos treinta y siete mil novecientos ochenta pesos 16/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por la falta de evidencia documental correspondiente a las actas entrega u oficios de satisfacción, del gasto sin número relativo a la liquidación de grupos de la feria; del gasto número GD-SLP-000008 relativo al pago de dirección y organización del evento del día de las madres; del gasto número GD-SLP-000009 relativo a la elaboración de comida para la cena baile del día del maestro y del gasto número GD-SLP-000010 relativo al anticipo por la organización, conducción y transmisión de la ceremonia del informe de gobierno en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70, fracción I, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafo, 17, fracciones VIII y XII, y 23.

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 1,919,060.16 pesos pendientes por aclarar.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,919.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tanquián de Escobedo, San Luis Potosí, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,919.1 miles de pesos, el cual representó el 100.0 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tanquián de Escobedo, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

**Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 17/2025 de fecha 27 de enero de 2025 y mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2, 3 y 4, se consideran como no atendidos.



3carpetas

00816

0359

**TANQUIAN DE ESCOBEDO S.L.P.**  
H. AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027  
CON HONESTIDAD TRANSFORMANDO TANQUIAN

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
**RECIBIDO**  
28 ENE. 2025  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

Dependencia: Presidencia Municipal.  
Oficio No.: 17/2025.  
Asunto: El que se indica.

Tanquian de Escobedo, S.L.P. a 27 de enero de 2025.

- **DAVID ROGELIO COLMENARES PARAMO.**  
AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACION.
- **MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL.**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D",  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.

Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.  
**PRESENTE.-**

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
**RECIBIDO**  
28 ENE 2025  
UNIDAD TECNICA DE LA A.S.  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
**RECIBIDO**  
28 ENE 2025  
OFICIALIA DE PARTES  
SEDE AJUSCO

El que suscribe, con el carácter de Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Tanquian de Escobedo, S.L.P., me dirijo a Usted, a fin de manifestarle lo siguiente:

Que derivado del diverso oficio número DGAGF "D"/3339/2024, fechado el 22 veintidós de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, signado por el MTR. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL con el carácter de Director General de Auditoria del Gasto Federalizado "D", de la Auditoria Superior de la Federación, al cual anexó las cédulas que contienen los **resultados finales y las observaciones preliminares de la revisión practicada de la auditoria número 1806**, con título "Participaciones Federales a Municipios" que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023, se viene realizando en el municipio de Tanquian de Escobedo, San Luis Potosí; así como acta de reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observaciones) efectuada a las 10:00 diez horas del día 22 veintidós de enero de 2025 dos mil veinticinco, de tal suerte que, por este conducto, estando en tiempo y forma; me permito remitirle las **JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES A LOS RESULTADOS CON OBSERVACIONES RELATIVAS A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2023, ASÍ COMO DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE LAS ACLARAN**, para efecto de que el Instituto de Fiscalización Superior valore las justificaciones, aclaraciones y demás información documental, que se presenta por este conducto, para que determine, en todo caso la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares que se dio a conocer a este Ayuntamiento; lo anterior de conformidad con los artículos 13, 15, 19 de la Ley de Fiscalización y rendición de Cuentas de la Federación.

TELÉFONO  
489 386 0018

UBICACIÓN  
INDEPENDENCIA 1 CENTRO 79840  
TANQUIAN DE ESCOBEDO S.L.P.



Debo de señalar que, con fecha **1 uno de octubre de 2024 dos mil veinticuatro**, se verificó el cambio de administración municipal y autoridades respectivas, esto por conclusión del periodo para el que fueron electas; por lo que, las personas que resultan ser las responsables de acuerdo al tiempo en que se verificaron los hechos, actos u omisiones que generaron las observaciones, referidas (CUENTA PUBLICA 2023) son los servidores públicos que efectuaron la entrega recepción; por lo que, esta administración hizo del conocimiento, a dichos servidores públicos, **de las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares de la revisión practicada de la auditoría número 1806**, con título "Participaciones Federales a Municipios" con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023; a fin de que, efectuaran las aclaraciones y solventaciones correspondientes; lo que efectivamente efectuaron, por lo que, **ante esta actual administración municipal, los servidores públicos responsables, referidos, presentaron elementos para atender, justificar y aclarar, a través de documentación, respectiva a fin de subsanar las observaciones preliminares, que fueron notificadas, solventaciones que POR ESTE CONDUCTO SE EXHIBEN**, correspondientes a los siguientes resultados:

**a).- REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES.**

**NUM. DE RESULTADO: 1**

**PROCEDIMIENTO NUM.:1.1**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** De los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2023 (PFM) por 1,919,060.16 pesos, el municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones por 681,080.00 pesos, sin embargo se observó que del contrato número GD-SLP-000006, por concepto de pago dirección y organización del evento del día de las madres, contrato número GD-SLP-000009, por concepto de elaboración de comida para cena baile del día del maestro y el contrato número GD-SLP-000010, por concepto de anticipo por organización, conducción y transmisión de la ceremonia del informe de gobierno, no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto ni la evidencia del pago un monto de 1,237,980.16 pesos, por lo que no se pudo verificar el financiamiento de las operaciones con el fondo, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación.

**b).- ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS.**

**NUM. DE RESULTADO: 2**

**PROCEDIMIENTO NUM.:2.1**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** Con la revisión de 3 expedientes de adquisiciones seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 681,080.00 pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, con contratos número XA0A-01, relativo a honorarios contables, XA0A-03,

TELÉFONO  
4893860018

UBICACIÓN  
INDEPENDENCIA 1 CENTRO 79840  
TANQUIAN DE ESCOBEDO S.L.P.



relativo a difusión de obras y acciones y XAOA-02, relativo a honorarios elaboración de nómina, ejecutados por el Municipio de Tanquian de Escobedo, San Luis Potosí, se verifico que los 3 contratos fueron adjudicados directamente; sin embargo, se constató que en 3 contratos en el proceso de adjudicación y contratación presentaron inconsistencias o no acreditaron contar con documentación.

**c).- ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS.**

**NUM. DE RESULTADO: 3**

**PROCEDIMIENTO NUM.:2.2**

**DESCRIPCION DEL RESULTADO:** Con la revisión de una muestra de 3 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionado como muestra de auditoría por un monto de 681,080.00 pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, con contratos números XAOA-01, XAOA-03 y XAOA-02, ejecutados par Municipio de Tanquian de Escobedo, San Luis Potosí; los 3 contratos reportados como pagados con Participaciones Federales a Municipios 2023 por un monto de 681,080.00 pesos, no presentaron evidencia justificativa.

**d).- ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS.**

**NUM. DE RESULTADO: 4**

**PROCEDIMIENTO NUM.:2.2**

**DESCRIPCION DEL RESULTADO:** Mediante la revisión a una muestra de auditoría integrada por 4 expedientes que corresponde a gastos diversos sin contrato, ejecutados por el municipio de Tanquian de Escobedo, San Luis Potosí, se comprobó que los contratos sin número, relativo a la liquidación de Grupos de feria, GD-SLP-000008, relativa a pago de dirección y organización del evento del día de las madres, GD-SLP-000009, relativo a la elaboración de comida para la cena baile del día del maestro, GD-SLP-000010, relativo al anticipo de organización, conducción y transmisión de la ceremonia del informe de gobierno, por un monto de 1,237,980.16 pesos fueron pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023; se desprende de la revisión de pólizas, facturas, comprobantes de transferencia electrónica y estados de cuenta bancarios, que no se presentó evidencia justificativa.

Atento a lo consignado en la presente, quedo de usted a sus órdenes.

**ATENTAMENTE.-  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.  
H. AYUNTAMIENTO DE TANQUIAN DE ESCOBEDO, S.L.P.**

**LIC. PABLO EMMANUEL JONGUITUD GUERRERO.**

TELÉFONO  
4893860018

DIRECCIÓN  
INDEPENDENCIA 1 CENTRO 79840  
TANQUIAN DE ESCOBEDO S.L.P

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de Tanquián de Escobedo, San Luis Potosí

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracción I
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 27, inciso B, Fracción I, 29, 29-A y 110, fracción I
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos, 9 primer y último párrafo, 17, fracciones VIII y XII, y 23; y de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, artículos 7o, 26 Bis, 42, fracción IV, 46 y 47 fracción III

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.